en la contaduria mayor de hazienda / lo otro que es no
yr con los bienes encabezamientos generales y una ciudad tan
principal como esta no conbiene hazer nobedad si
que passe con todos las de los Reynos por tanto
y porque de presente lunes cesidad obliga a resolver esta
proposicion por acabarse las Rentas el por
tercero de este presente mes ordenando que estos
caballeros se junten en su ayuntamiento como lo a
tan para que considerando lo dicho y lo demas que
a sus mrdes parezca ser conbiniente y digan
con resolucion si es bien se acepte y otorgue el en
cabezamiento como su mag lo desea y assi les supplica acudan
a lo que mas conbenga del servicio de su mag estado
y bien comun de esta ciudad

Y luego entendida la dicha proposicion y sobre
ello tratado y conferido se boto en la forma sig

Boto Sr. El licenciado melchor de yrurita alferez mayor dixo que
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ que el no puede
dar su parescer acerca de lo susodicho porque no
estan todos los caballeros Regidores que conbiene
estenpa el negocio como este y lo otro porque
quiere ber la orden y comisiones que el administra
dor traxere y quiere ber en que estado se ponen
las Rentas precios y posturas dellas y que
entonces entendido que conbiene al servicio de
su mag y bien desta Republica dara su parescer

El capp.an miguel de contreras de lara Regidor dixo que esta
ciudad a tratado muchas vezes este encabezonamiento y que
las mas dellas a sido en que esta ciudad se encabeza con
ciertas condiciones y su mag no a sido servido de con
cederlas a su orden nuevo por servir a su mag dize
que es en que esta ciudad se encabeze por los quatro quentos y quini
entos mill mrs por el tiempo que queda del encabezona
miento general con dos condiciones que a su parescer son
al servicio de su mag y bien desta Republica que son la primera
que si las dichas Rentas no llegaren a los quatro quentos